

Leonel Fernández

Dec. No. 228-99 que deroga los Decretos Nos. 384-86 y 347-88, que designaron a los señores Dr. Eduardo A. Vasconsellos y María Lys Vasconsellos de Barros, Cónsules Honorarios de la República en Asunción, Paraguay.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 228-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No.384-86, de fecha 12 de mayo de 1986, que designó al Dr. Eduardo A. Vasconsellos, Cónsul Honorario de la República en Asunción, Paraguay.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No. 347-88, de fecha 2 de agosto de 1998, que designó a la señora María Lys Vasconsellos de Barros, Cónsul Honoraria de la República en Asunción, Paraguay.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 229-99 que integra la Delegación que representará a la República ante la 87ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra, Suiza, desde el 1ro. al 17 de junio de 1999.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 229-99

CONSIDERANDO: Que del 1° al 17 de junio de 1999 se celebrará en Ginebra, Suiza, la 87ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada Estado debe hacerse representar en su conferencia anual por una delegación compuesta por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO: La Delegación que representará la República Dominicana ante la 87ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra, Suiza, desde el 1° al 17 de junio de 1999, está integrada por los señores:

Dr. Rafael Alburquerque, Secretario de Estado de Trabajo, Ministro Asistente a la Conferencia, quien la presidirá;

Dr. Federico Cuello, Embajador ante la Misión Permanente de la República Dominicana en Ginebra; y Dr. Nelson Reyes Ureña, Director de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Estado de Trabajo, delegados gubernamentales.

Dr. José Francisco Zapata, Lic. Fernando Reyes Castro, Carlos Tomás Fernández, funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo e Ysset Roman Maldonado, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana en Ginebra, consejeros técnicos de los delegados gubernamentales.

Ing. Henry Sadhalá D., Presidente de la Confederación Patronal de la República Dominicana, delegado titular por el sector de los empleadores.

Dr. Fabio Herrera Roa, Dr. Francisco José Castillo, Ing. Hernando Pérez Montás, Dr. Pablo Nadal, Lic. Indiana Peña de Morales y Lic. Carlos Hernández, consejeros técnicos del sector de los empleadores.

Gabriel Del Río Doñé, Secretario General de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), delegado titular por el sector de los trabajadores.

Augustín Vargas Saillant, Bernabel Matos, Rafael Abreu, Julio César Cruceta, Mariano Negrón Tejada y Jacobo Ramos, consejeros técnicos por el sector de los trabajadores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 230-99 que autoriza la impresión de sellos especiales de Impuestos Internos "Pro-Parques", de conformidad con la Ley No. 67 del año 1974.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 230-99

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461 del 18 de julio de 1950.

VISTA la Ley 67 del 8 de noviembre de 1974.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos especiales de Impuestos Internos "Pro-Parques", de conformidad con lo que dispone la Ley 67, del 8 de noviembre de 1974:

9,000,000 (Nueve Millones) de sellos de RD\$0.25 (Veinticinco Centavos), numerados del 0000001 al 9000000, color verde,